
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1820.

PRUSIA.

Berlin 18 de Enero.

Se anuncian algunas otras novedades en los principales empleados del reino, como consecuencia de las mudanzas de ministros que se verificaron á fines de Diciembre último. Aseguran que se nombrarán otros comandantes militares para varias provincias y fortalezas, y que tambien se harán innovaciones en el estado mayor y el cuerpo diplomático.

Idem 20.

Anteayer se celebró con la acostumbrada solemnidad el capítulo de las órdenes, y S. M. confirió la condecoracion del Aguila roja de primera y segunda clase á varios generales, prefectos y magistrados, y ha nombrado además 38 caballeros de tercera clase de la misma orden, y 17 caballeros de la de S. Juan.

Idem 22.

En la gaceta de oficio se inserta hoy un Real decreto de la mayor importancia sobre la deuda pública, precedido de un preámbulo, en el cual dice el Rey que las ocurrencias de los últimos tiempos, y los empeños que de ellas habian resultado, no han permitido dedicarse al arreglo de la referida deuda pública; que no obstante se han cumplido en lo posible las promesas hechas en el decreto relativo á la hacienda pública de 27 de Octubre de 1810, en cuanto á los pagos de intereses, así corrientes como atrasados, y que por el rescripto de 7 de Mayo de 1818 se mandó ya formar un fondo de amortizacion.

„Enterados por fin, continúa el Rey, de la situacion en que se halla la deuda del Estado, hemos dispuesto hacerla saber al público, confiando que por esta providencia y la resolucion que hemos tomado de someter este asunto á los próximos Estados generales del reino, afianzaremos la confianza pública, y que al mismo tiempo daremos la prueba mas convincente de que descamos con toda sinceridad ser justos, respecto á todos los acreedores del Estado, proveyendo lo necesario por el presente decreto, así en cuanto á los intereses regulares, como en orden á la amortizacion sucesiva de todas las deudas del Estado.”

Siguen las disposiciones. Las mas notables son las siguientes:

„Segun el estado adjunto que hemos mandado formar, las deudas generales con interes contraidas por nuestros predecesores, las que se han contraido en los infelices tiempos de nuestro reinado, y las que es indispensable con-

traer para cubrir las obligaciones del Estado, importan la suma de 180.091,720 escudos.

„En todos tiempos reconoceremos Nos, é igualmente nuestros sucesores en la corona, estas deudas como carga del Estado y de sus individuos hasta que se verifique la total extincion de ellas.”

AUSTRIA.

Viena 19 de Enero.

Ayer se reunió en casa de su presidente el príncipe Metternich la comisión encargada de examinar las relaciones políticas de la Confederación germánica en cuanto á la guerra y la paz; y habiendo terminado definitivamente sus tareas se presentarán pasado mañana al Congreso en junta plena.

Si ha de darse crédito á las noticias que circulan, parece que se trata seriamente de establecer en Alemania un sistema general de comercio con respecto á los países extranjeros, y la libre comunicacion de toda especie de mercancías en el interior de Alemania; pero este proyecto experimenta grandes y fuertes contradicciones de parte de algunos ministros, que en sus respectivos países se hallan al frente del ramo de Hacienda, y no encuentran medio de cubrir el *déficit* que en ellos resultaria de la abolicion de los derechos de aduanas, los cuales han producido sumas considerables. Los partidarios del sistema general de comercio solicitan que se establezca una sola línea de aduanas en las fronteras de la Confederación germánica, y proponen que se coloquen en ellas las mismas personas que hasta ahora han estado destinadas en los mismos empleos en el interior de los estados de Alemania. Mas debiendo entrar en las cajas de la Confederación el importe de los derechos establecidos en las fronteras, no se aprovecharian de él las rentas de los países particulares de Alemania, resultándoles de esto una pérdida sensible, que es el principal obstáculo que se opone á la introduccion del referido sistema general.

Dícese que tampoco estan por este sistema las ciudades libres de Alemania; porque haciendo la mayor parte de su comercio con los países extranjeros, temen que este experimente algunas trabas si se adoptan los nuevos proyectos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Enero.

Los periódicos de esta capital de hoy contienen varios pormenores acerca de la muerte del Rey de Inglaterra Jorge III, acaecida el sábado último á las 8 y 35 minutos de la noche. El Duque de York, que se hallaba presente como encargado de cuidar de la persona del Rey, participó sin dilacion al Príncipe Regente tan triste acontecimiento; y asimismo se despacharon correos á todos los individuos de la familia Real y á los ministros, dándoles cuenta de la muerte de S. M. El conde de Liverpool pasó inmediatamente al palacio de Windsor, en donde permaneció toda la noche.

Hoy á las tres se verificó la ceremonia de la proclamacion de S. M. Jorge IV al frente del palacio de Carlton, adonde fueron á pie los principales empleados de la corte; la nobleza y los consejeros privados con los reyes de

armas, quienes desde allí pasaron con el debido acompañamiento á reiterar esta ceremonia á los sitios y con las solemnidades acostumbradas. La fórmula de la proclamacion es la siguiente: „Habiéndose dignado Dios Todopoderoso llamar á sí á nuestro difunto Soberano el Sr. Rey Jorge III, de gloriosa memoria, por cuya muerte se trasmite la corona imperial del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda al muy alto y muy poderoso Príncipe Jorge, Príncipe de Gáles; los lores espirituales y temporales de este reino, juntamente con los individuos del consejo privado del difunto Monarca, la principal nobleza, el lord corregidor, regidores y ciudadanos de Lóndres proclamamos unánime y cordialmente al muy alto y poderoso Príncipe Jorge, Príncipe de Gáles, que por muerte de nuestro último Soberano, de gloriosa memoria, ha llegado á ser nuestro único y legítimo Señor Jorge IV, por la gracia de Dios Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda &c., al cual reconocemos deber nuestra obediencia y cordial afecto, y rogamos á Dios, por quien reinan los Reyes y las Reinas, que proteja al Príncipe Real Jorge IV, y le conceda un reinado feliz y de larga duracion. Dado en la Corte, en el palacio de Carlton, el 30 de Enero de 1820.”

FRANCIA.

Paris 28 de Enero.

Ayer falleció el duque de Crillon, Par de Francia.

Escriben de Roma que el dia 13 del corriente llegó el frio á 6° bajo cero.

Idem 3 de Febrero.

Acaba de casarse la famosa actriz inglesa Miss O'Neill con Mr. Wilson Becher, individuo del Parlamento; y habiendo rehusado su esposo recibir en dote el caudal que ha adquirido en la escena, ha hecho de él la siguiente distribucion: á sus padres deja una renta de 500 libras esterlinas anuales; á su hermano mayor 300; al segundo 200, y á su hermana la cantidad de 50 por una vez. El todo de su caudal consistia en 250 libras esterlinas. Su esposo la ha asegurado por las capitulaciones matrimoniales una renta anual de 100 libras.

ESPAÑA.

México 13 de Agosto.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

Del brigadier y comandante general de Queretaro D. Melchor Alvarez.

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Josef Cristóbal Villaseñor, con fecha 4 del corriente, me dirige el oficio adjunto con otros dos partes, uno del comandante del destacamento de la Noria, y otro del oficial graduado Don Mariano Guevara, que fue el que mandó la partida que persiguió á los rebeldes de la gavilla de los Morenos: por todos verá V. E. que pereció á manos de Guevara toda esta; por cuya razon recomiendo á V. E. á este individuo, y á los que él mismo recomienda.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro Agosto 10 de 1819. =
Excmo. Sr. = Melchor Alvarez. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Parte de D. Mariano Guevara que se cita en el anterior.

„En cumplimiento de la orden de vmd. salí de este cuartel en persecucion de la gavilla de rebeldes que se hallaba en el camino de la Noria interceptando los víveres que conducian los comerciantes al mercado de esta plaza; y habiéndolos avistado en el rancho de la Yerbabuena, me dirigí á ellos creyendo que me esperasen; pero no sucedió así, pues al instante en que me avistaron se pusieron en marcha, tomando el camino de la hacienda del Capulin, y yo rezeloso de que metiéndose en el monte podrian ocultarse y malograrse mis proyectos; dispuse les hicieran una carga 4 hombres de los mejores montados, para que en vista de esta poca fuerza pudieran hacer alto, entre tanto que yo con el grueso de mi partida me aproximaba á ellos. En efecto sucedió así, pues en vista de que solos 4 hombres les hacian la carga, se pararon á resistirles, y en este instante fueron atacados los rebeldes. El resultado ha sido haber dado muerte al cabecilla Guadalupe Moreno y otros 8 secuaces. Se fugaron muy mal heridos un hermano de dicho Moreno y otros 2; se hicieron prisioneros á Juan María Martínez, que se titulaba sargento, y al soldado Tomas Pacheco, y se han recogido en el campo 7 caballos ensillados y 2 yeguas, 3 carabinas, 3 lanzas, un machete y una pistola.

„Faltaria á la justicia si no recomendara el mérito que contrajeron los cabos del regimiento D. Vicente y D. Ignacio Montes y los realistas de este pueblo Agustin Chavez y Vicente Salinas, que fueron los que con suma bizarría se envolvieron con los enémigos á la arma blanca, y por los que se ha conseguido esta victoria, sin que de nuestra parte haya ocurrido desgracia alguna; todo lo cual pongo en noticia de vmd. para que lo haga presente al comandante en jefe de esta division, y que si lo tuviere á bien lo eleve á la superioridad para las gracias que esta tenga á bien dispensarles.

„Dios guarde á vmd. muchos años. San Josef Casasviejas Julio 31 de 1819. = Mariano Guevara. = Sr. alférez y comandante D. Carlos Benavides.”

Parte del teniente coronel D. Josef Cristóbal Villaseñor.

„En el momento que se presentó á disfrutar la Real gracia del indulto el doctor D. Josef Antonio Magos, convenimos en que escribiese á Megía convidándole con el indulto, cuya carta conducia el bachiller D. Joaquin Alvarez, vicario del pueblo de Tierrablanca, quien con su acostumbrado zelo y eficacia desempeñó este encargo; siendo el resultado que ahora, que son las 10 del dia, se me haya presentado dicho Megía con 20 hombres bien montados y armados, entre ellos un titulado capitán, 2 tenientes y un trompeta.

„Con fecha anterior manifesté á V. S. el interes que se habia tomado el benemérito bachiller D. Joaquin Alvarez en convencer á los rebeldes al partido del REY nuestro Señor, de cuyas resultas se vió amenazado por el supuesto gobierno de la revolucion; mas este decidido y zeloso ministro lejos de intimidarse ha continuado en medio de los mas inminentes riesgos que amagaban su vida trabajando del modo que V. S. ve, por lo que lo considero digno de la alta consideracion del superior Gobierno.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Xichú Agosto 4 de 1819. = Josef Cristóbal Villaseñor. = Sr. brigadier y comandante general D. Melchor Alvarez.”

S. E., en vista de todo lo que manifiestan estas partes, y de las útiles cor-

rerías de las tropas del REY nuestro Señor, ha dispuesto que se remitan las cédulas correspondientes de indulto para los individuos presentados, y que se den las gracias en nombre de S. M. al Sr. Alvarez, al teniente coronel Villaseñor, al alferez Benayides, y al alferez graduado D. Mariano Guevara, por sus buenas disposiciones para la persecucion de los restos de rebeldes que quedaban en la Sierragorda; concediendo el grado de sargentos á los cabos Don Vicente y D. Ignacio Montes, y su ascenso á cabos á los realistas Agustin Chavez y Vicente Salinas por la bizarría con que se portaron. Tambien previene que se den las gracias al bachiller D. Joaquin Alvarez y al doctor Magos, recomendando á cada uno segun su mérito al ilustrísimo diocesano.

Idem 9 de Setiembre.

QUERETARO.

Oficio del comandante general brigadier D. Melchor Alvarez.

„Excmo. Sr.: Habiéndoseme asegurado por dos de mis confidentes que el cabecilla de rebeldes titulado teniente coronel Guadalupe Gonzalez se hallaba con su gavilla en un canton que tenia formado en el cerro del Reparo, distante de esta ciudad 13 leguas, y queriendo yo por mi parte dar el debido cumplimiento á los justos deseos de V. E. en orden á la total pacificacion del reino, no perdono medio ni trabajo alguno por conseguir la de esta demarcacion que V. E. ha tenido la bondad de poner á mi mando. Animado pues de estos deseos, y con objeto de sorprender al citado Gonzalez, hombre perverso, que desde el principio de la rebellion se halla alistado en sus inicuas banderas, dispuse salir de esta ciudad el dia 25 del corriente á las cuatro de la tarde con 30 dragones del regimiento de Sierragorda, y me dirigí á la hacienda de Jurica, donde se hallaba la segunda seccion volante, y unido ya con ella emprendí mi marcha á las ocho de la noche del mismo dia, tomando distinto rumbo del que debia llevar, para impedir fueran noticiosos de mi movimiento; y sin embargo de la mucha oscuridad y de una terrible lluvia que sufrió mi decidida tropa con la mayor constancia en el largo espacio de toda la noche, no fueron obstáculos bastantes para que yo abandonase mi proyecto ni dejase de caminar en toda ella. Dirigiéndome pues por Sta. Catalina, Buenavista y cañadas de las santas Marías, me hallé al amanecer del dia 26 sobre el puerto de Nieto, distante ya solo dos leguas del cerro del Reparo, y en el momento ordené que la caballería dividida en dos trozos, el uno á las órdenes del capitan D. Julian Jubera, se dirigiese por el llano á caerles al frente, y el otro mandado por mí, tomásemos por el cerro de las Margaras á salirles por la retaguardia: mas como este movimiento debia egecutarse con la mayor rapidez, ordené al comandante de la infantería siguiera á paso redoblado las huellas del capitan Jubera para que en caso de necesidad le sirviese de apoyo, situándose para el efecto en la hacienda de puerto de Nieto ó mas adelante, segun lo juzgara oportuno. En efecto se dirigió cada uno por el punto que se les habia señalado, y á favor de una espesa niebla conseguimos sin ser vistos llegar al campamento de Gonzalez, sorprendiendo á este, que aun se hallaba en cama, á su hijo titulado capitan, á un teniente y tres rebeldes de la gavilla, todos los que en el momento que nos sintieron toma-

ron las armas para defenderse; mas fueron inútiles sus esfuerzos, porque cargándoles la caballería con sable en mano quedó muerto en el campo el perverso Gonzalez, y muy mal heridos los 5 restantes; habiéndoles cogido á mas 5 carabinas, 3 espadas, 2 lanzas y 18 caballos, con otras frioleras, que de estas se aprovechó la tropa, sin que por nuestra parte hubiera habido la mas pequeña desgracia.

„Logrado que fue el objeto principal de mi expedicion, y habiendo quedado las chozas que componian el campamento, emprendí mi marcha para la hacienda de Montenegro, trayéndome los prisioneros, la cabeza de Gonzalez, su familia y 30 mas que me siguieron, deseosos de salir de la opresion de los malvados, para radicarse en los puntos guarnecidos por nuestras tropas, conforme á lo que V. E. me tiene prevenido. La cabeza de Gonzalez fue colgada en los llanos de Montenegro, tanto para escarmiento general, cuanto para confianza de aquellos infelices labradores, á quienes les tenia ofrecido no cogerian un solo grano de sus cosechas: los cinco prisioneros serán castigados como merecen sus horribles crímenes; y las familias unas se han dirigido para esta ciudad, y otras para S. Miguel el Grande y demas puntos fortificados, en que por razon de conveniencia han querido situarse. Igualmente recogí en el campamento de Gonzalez, y tengo en mi poder á disposicion de V. E., 15 individuos, que aunque no se les ha podido averiguar tomasen partido en las banderas revolucionarias, no obstante el hallarlos en parage tan sospechoso me hizo conducirlos hasta aqui, para que si merece la superior aprobacion de V. E., sean destinados á las armas por vagos y mal entretenidos, ó que sobre el particular delibere, como siempre, lo mejor.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro Agosto 28 de 1819. =
Excmo. Sr. = Melchor Alvarez. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Cádiz 8 de Febrero.

En los dias 26, 27, 28 y 29 del pasado se celebraron exámenes de los diferentes tratados que comprenden las clases de matemáticas y comercio establecidas por el Real tribunal del Consulado, que dieron principio en el mes de Enero del año pasado de 1819. Los alumnos de la clase de matemáticas D. Gaspar del Cuvillo, D. Joaquin del Cuvillo, D. Simon Lavalle, D. Josef Izquierdo y D. Andres María Molina fueron examinados en el primer dia de aritmética teórica y práctica desde el sistema de numeracion hasta los números denominados; y los alumnos de la clase de comercio D. Pedro Viteri, D. Ambrosio de Villar, D. Juan Josef Aldama, D. Francisco María Mele y D. Vicente Mucio se examinaron en el mismo dia de las principales aplicaciones de la aritmética á los cálculos mercantiles, deduciendo las reglas prácticas que deben seguirse en las diversas cuestiones de descuento con tiempo, en las reducciones de monedas, pesos y medidas de varias provincias de España á las de Castilla, en la medicion de maderas, y en otras no menos usuales é importantes.

En el segundo dia los referidos alumnos de la clase de comercio expusieron la teoría y práctica de los cambios, principiando por establecer la correspondencia exacta de las monedas de una nacion con las de otra, atendiendo á su ley y peso respectivos, y manifestando en seguida cuál es el convenio adoptado entre las diferentes naciones de Europa para arreglar sus cam-

tios. Con estos principios, y con el conocimiento de las monedas imaginarias de las principales plazas y sus modos de contar los cambios, pasaron á reducir monedas de unas plazas á otras ya directamente ó por el intermedio de una ó mas de estas. Dieron en seguida las mas exactas nociones de los arbitrajes ó especulaciones de banca; y despues de haber resuelto algunas de estas cuestiones, pasaron á manifestar los diversos modos que tiene una plaza de hacer sus fondos á otra, ó de sacarlos ó circularlos, haciendo todas las combinaciones posibles, hasta resolver la cuestion mas general y delicada que puede presentarse en esta materia; á saber: dadas las cuotas de cambios de varias plazas, hallar cuál es la operacion mas ventajosa que puede hacerse entre el considerable número de ellas que se presenta, egecutando esto por un cálculo mental sencillo.

En el tercer dia los alumnos de la clase de matemáticas se examinaron de elementos de álgebra, desde las primeras nociones de esta ciencia hasta la resolución de ecuaciones de segundo grado inclusive, fórmula del binomio, que dedujeron de la teoría de combinaciones y permutaciones, y últimamente de las progresiones y logaritmos.

En el cuarto dia los mismos alumnos de matemáticas se examinaron de geometría elemental, comprendiendo en ella los tratados de líneas, de superficies, planos, cuerpos terminados por planos y cuerpos redondos; siguiendo en esta parte, así como en las otras de matemáticas, el texto de Lacroix, traduccion de D. Josef Rebolló.

En el mismo dia los alumnos de la clase de comercio expusieron los principios en que se funda el ingenioso método de partida doble, demostrando que por él se da á los asientos de los libros toda la exactitud, seguridad y claridad que se requiere, porque presenta medios de comprobacion, que en vano se buscan en la partida simple. Resolvieron despues diferentes problemas que se les presentaron para hallar los deudores y acreedores que correspondian á varias operaciones mercantiles complicadas, y ofrecieron á la inspeccion de los concurrentes los libros que habian llevado en el comercio simulado que siguieron en este curso.

Las personas que presenciaron estos egercicios no pudieron menos de admirar la exactitud en los racionios, y la destreza y facilidad en la práctica que manifestaron los educandos, á pesar del cúmulo de ideas que habian adquirido en el corto término de un año que cuenta de ereccion este establecimiento; y el Real tribunal del Consulado, que presenció estos exámenes, dió á entender que se hallaba sumamente satisfecho de los progresos y adelantamientos de estos jóvenes; y en prueba de ello, y para que sirviera de estímulo á los demas, premió á cada uno de los examinados de la clase de matemáticas con un egepliar del tratado de esta ciencia, compuesto por Don Josef Mariano Vallejo, y á los de la clase de comercio con otro del tratado de monedas, pesos y medidas de Marien de Arróspide.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef de Arbizu, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte, juez de la testamentaria de D. Pedro Juan de Reclusa, se ha servido convocar á junta general de acreedores de la misma testamentaria, y señalado para ella el domingo 27 del corriente, á las 10 de su mañana, en su posada, calle del Desengaño, esquina á la del Barco, núm. 1.º, cuarto principal; con

prevencion que al que no asista le parará el perjuicio que haya lugar lo que se acuerde por los que concurran.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se vende una casa sita en esta corte, y su calle de la Concepcion Gerónima, señalada con el núm. 33 de la manz. 158, que tiene de sitio en la planta baja 1220 $\frac{1}{2}$ pies, en la del piso principal 2355, y en el segundo 2333, tasada en 178,434 rs. vn.; previniéndose que no se incluye la parte que en la misma finca pertenece á la Real congregacion del Ave María. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, donde podrán enterarse los licitadores de los títulos de propiedad y demas que resulte; estando señalado para el remate el dia 1.º de Marzo próximo, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Josef de Arbizu, del Consejo de S. M., alcalde de la Real Casa y Corte, se estan subastando un solar con lo en él fabricado, situado en la calle de la Libertad de esta corte, entre los núms. 5 y 8 de la manzana 306, de 8436 pies de sitio, tasado en 112,480 rs.; y tres tierras y una era en término de la villa de Hortaleza, la una al sitio del valle de la Huerta, de tres fanegas, tasada en 600 rs.: otra en el Palomar, de cinco fanegas, en 1700 rs.: otra en la Conejera, de tres fanegas y media, en 1120 rs.; y la era, como de media fanega, en 800 rs. Dan por las tres tierras las dos terceras partes de dicha tasacion en dinero metálico, y para el remate de todas estas fincas está señalado el lunes 28 del corriente, á las 12 de su mañana, en la escribanía de provincia que despacha por habilitacion D. Francisco Montoya.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Roa, en el obispado de Osma, tiene de dotacion 250 ducados anuales sobre los propios de dicha villa asignados por el supremo Consejo; 25 fanegas y media de trigo que percibe de las cillas del arciprestazgo; 6 rs. mensuales de cada discípulo de los de dicha villa y de los pueblos de la jurisdiccion; 8 rs. de los pueblos de dicho arciprestazgo, y 10 de los que no sean del arciprestazgo: su provision corresponde al supremo Consejo, segun el decreto de 20 de Agosto de 1806, á propuesta que hacen las dos comunidades eclesiástica y secular, previa oposicion pública que se ha de hacer en la iglesia colegial de dicha villa. Estarán fijados los edictos para ella 40 dias, que cumplirán el dia 6 de Marzo de este año. Los pretendientes remitirán sus memoriales al secretario del cabildo de dicha colegial D. Pedro Moreno, canónigo en ella.

Medicina operatoria, ó nuevo tratado de las operaciones de cirujía, con seis láminas de los instrumentos de último uso, por Mr. Lassus, profesor de la escuela de medicina de Paris, cirujano consultor de S. M., miembro de la academia de las Ciencias y del Instituto &c. &c. Traducido al castellano por el Lic. D. Pedro Perez, consultor honorario de cirujía de los Reales egércitos, é individuo de varias academias. Se hallará con la interesante memoria, traducida por el mismo, de la prolongacion de la lengua fuera de la boca, que ha merecido el aprecio de los sabios, en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Sermon que en las exequias que celebró la ciudad de Orense, en union con el Ilmo. dean y cabildo de aquella santa iglesia catedral, por la Reina de las Españas Doña María Luisa de Borbon predicó el Dr. D. Juan Manuel de Bedoya, canónigo cardenal de la misma santa iglesia. Se halla venal en la librería de Villareal, calle de las Carretas, como asimismo la oracion fúnebre á la buena memoria del Emo. cardenal Quevedo y Quintano, por el mismo Doctor, á 3 rs. cada eemplar. Pueden ir en carta.